



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
CUL14I003C

Código de Expediente
RRH/2020/63

Fecha y Hora
18/06/2020 11:01

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6N594L4V0Z5W6Q430LA9

Pág. 1 de 6

BASES POR LAS QUE SE REGIRÁN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA

- **DENOMINACIÓN:** Profesor/a de música en la especialidad correspondiente
- **CATEGORÍA:** Personal Laboral Temporal – Curso Escolar 2020/2021
- **SISTEMA DE SELECCIÓN:** Concurso
- **ESPECIALIDADES A CUBRIR:** 6

Piano / Música y movimiento y lenguaje musical / Violín / Bajo y batería / Canto Pop-Rock / Acordeón diatónico

- **REQUISITO ESPECIFICO DE TITULACIÓN:** Grado profesional en música en especialidad impartida, salvo para la especialidad de Acordeón diatónico y Bajo y batería, que esta podrá ser suplida por experiencia de al menos 3 meses con la categoría de profesor de música en la especialidad a impartir. Para la especialidad de música y movimiento y lenguaje musical cualquier titulación de grado profesional en música habilitará para poder optar a la plaza.

PRIMERA.- NORMAS GENERALES

1.- Fundamento y Objeto de la Convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal para la impartición de clases durante el Curso Escolar 2020/21, en la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, mediante concurso, debido a la especificidad de las plazas, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Cangas del Narcea.

2.- Legislación aplicable

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en las presentes bases en el marco de la legislación general sobre función pública y función pública local.

3.- Publicidad

Las presentes bases se publicarán en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, y el Tablón de Edictos y en la Oficina de Empleo de Cangas del Narcea.

4.- Contratación

Con la persona que resulte seleccionada se formalizará un contrato laboral para la impartición de las clases correspondientes en cada especialidad, para el Curso Escolar. Dicho contrato estará sujeto a la normativa de incompatibilidades previstas para los empleados públicos en la Ley 53/84, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La jornada a desarrollar por las personas seleccionadas vendrá determinada por la matrícula, no desarrollándose el contrato en caso de que no se efectúe matrícula suficiente para la realización de una jornada mínima de 5 h/semanales.

Con el resto de aspirantes se generará una bolsa de empleo según el orden obtenido en el baremo de méritos, respetando el orden en cada llamamiento, salvo exclusión de la persona a contratar, por voluntad del interesado, o por haber rechazado oferta de trabajo en dos llamamientos diferentes.



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento CUL14I003C	Código de Expediente RRH/2020/63	Fecha y Hora 18/06/2020 11:01
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6N594L4V0Z5W6Q430LA9	Pág. 2 de 6

Se constituirá una bolsa para posibles sustituciones futuras, en la cual, los aspirantes mantendrán su lugar en la bolsa, siempre efectuado el llamamiento, desistan de la oferta y acrediten encontrarse de alta en Seguridad Social, o se encuentren de baja médica.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Para ser admitido/a al proceso de selección los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país de la Unión Europea o de otro estado en los términos previstos en el RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder el límite de edad prevista para la jubilación forzosa en la Administración Local, de conformidad con la legislación vigente.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto convocado.
- Título de grado profesional en la especialidad a la que se opte, o experiencia acreditada para las especialidades de Acordeón Diatónico y Bajo y batería.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, con arreglo a la legislación vigente en el momento. Dicho requisito se entiende que ha de ir referido a la fecha de firma del contrato, en su caso.
- Título requerido de Bachillerato o equivalente.

TERCERA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Los/as candidatos/as deberán presentar la solicitud de participación, una por especialidad a la que deseen optar, en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente al de la publicación de las presentes bases en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cangas del Narcea, a través del Registro General del Ayuntamiento en horario de 9,00 a 14,00 horas, o también de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se adjuntará junto al ANEXO I (solicitud de participación):

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia de titulación requerida o experiencia requerida para participar en el proceso selectivo.
- Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Para acreditar la experiencia docente o profesional se aportarán: Fotocopias de los contratos de trabajo, para acreditar la experiencia en el ámbito privado, y Certificados de Servicios prestados para acreditar la experiencia en el sector público. En aquellos contratos/certificados que no conste la especialidad, se precisará aportación de documentación adicional que acredite la experiencia.
- Para acreditar la formación reglada se aportarán fotocopias de los títulos.
- Para acreditar la participación en cursos de formación o perfeccionamiento, se aportarán fotocopias de los cursos donde conste claramente el centro de impartición, así como las horas de las que conste.
- Programación didáctica de la especialidad ofertada.

Los/as aspirantes quedan vinculados/as a los datos que hayan hecho constar en su solicitud, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado dirigido a la Presidenta del Tribunal de Selección, antes de la valoración de méritos acreditados.



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
CUL14I003C

Código de Expediente
RRH/2020/63

Fecha y Hora
18/06/2020 11:01

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6N594L4V0Z5W6Q430LA9

Pág. 3 de 6

CUARTA.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará listado provisional de personas admitidas y excluidas, concediéndose un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación se publicará la lista definitiva, que, en caso de no haber reclamaciones a la lista provisional, está será elevada automáticamente a definitiva.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal de selección, que cumple los requisitos de titulación, y cuyo número no es inferior a cinco, estará compuesto por Presidente/a, 4 vocales y secretario/a,

SEXTA.- BAREMO DE MÉRITOS

Se establece el siguiente baremo (máximo 24 puntos)

- Experiencia docente (hasta un máximo de 7,00 puntos):

- Por cada mes de experiencia docente en la especialidad ofertada en la administración pública: 0,25 ptos/mes.
- Por cada mes de experiencia docente en la especialidad ofertada en la administración privada: 0,10 ptos/mes.

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

La acreditación de la experiencia profesional en administración pública se hará mediante Certificado de Servicios prestados, en el que conste claramente la ocupación desempeñada.

Para la acreditación de la experiencia en administración privada se hará mediante presentación de Vida laboral, junto a los contratos de trabajo, donde figure la categoría desempeñada.

- Experiencia profesional (agrupaciones profesionales):(hasta un máximo de 5,00 puntos):

- Por cada mes como músico dentro de una agrupación profesional: 0,10 ptos/mes

La acreditación de esta experiencia se hará mediante contratos de trabajo

- Meritos académicos (máximo 5 puntos):

- Título Grado Profesional en otra especialidad musical diferente a la requerida: 1 punto.
- Título Grado Superior de la especialidad musical requerida: 2 puntos
- CAP o Máster en Formación del Profesorado: 1 punto
- Grado en Magisterio especialidad música o Grado en Musicología: 1 punto

- Cursos de formación relacionados con las funciones propias de la plaza (hasta un máximo de 2,00 puntos):

- Cursos de 30 a 99 horas: 0,10 puntos
- Cursos de 100 o más horas: 0,25 puntos

- Presentación de una programación sobre la especialidad ofertada (hasta un máximo de 5,00 puntos).

SÉPTIMA.- CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

El orden de clasificación definitiva de los/as aspirantes vendrá determinado por la suma de las puntuaciones totales obtenidas en la fase de concurso, siendo la persona seleccionada para la plaza,



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
CUL14I003C

Código de Expediente
RRH/2020/63

Fecha y Hora
18/06/2020 11:01

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 4 de 6

el/la primer/a clasificado/a con la titulación requerida para la misma.

En caso de empate se resolverá mediante sorteo público por el Tribunal, dejando constancia de todo ello en el correspondiente acta.

OCTAVA.- PUBLICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL Y FIN DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

1.- Relación de personas aprobadas

Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Cangas del Narcea la puntuación final del proceso selectivo. La misma determinará el orden de clasificación definitiva y, por tanto la propuesta de contratación a favor del/la aspirante que mayor puntuación final haya obtenido por orden de clasificación, elevando dicha propuesta al Alcalde para su contratación como personal laboral temporal.

2.- Presentación de documentación y nombramiento

La persona seleccionada para realizar el contrato deberá aportar la siguiente documentación en los Servicios de Personal de este Ayuntamiento en los 3 días siguiente a la publicación de la Resolución de contratación:

- a) Declaración jurada o promesa de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de la plaza, así como de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni en situación de incapacidad o incompatibilidad para ocupar la plaza correspondiente.
- b) Certificado de Antecedentes Penales y de Delitos de Naturaleza Sexual.
- c) Originales de los méritos alegados para su cotejo.
- d) Aquella otra que sea requerida por los Servicios de Personal del propio Ayuntamiento.

NOVENA.- RECURSOS

Tanto la convocatoria como las bases y demás actos administrativos que se deriven podrán ser impugnados en los casos y en las formas previstos en la Ley.



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
CUL14I003C

Código de Expediente
RRH/2020/63

Fecha y Hora
18/06/2020 11:01

Código de Verificación Electrónica (COVE)



Pág. 5 de 6

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE		
DNI	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
DIRECCIÓN	Nº Y PISO	TELÉFONO
LOCALIDAD	C.POSTAL	EMAIL
ESPECIALIDAD A LA QUE OPTA		

DELCLARA

Cumplir todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases

SOLICITA

Se admita la presente, junto a los documentos que se dice a continuación y, en su virtud, participar en las pruebas selectivas correspondientes

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

- TÍTULO REQUERIDO (O EXPERIENCIA REQUERIDA)
 RELACIÓN DE MÉRITOS **ACREDITADOS** SEGÚN ESTRUCTURA QUE SE ACOMPAÑA

Una vez finalizado el proceso selectivo, si de la comprobación de la documentación previa a la contratación resultará que, la persona propuesta no reuniese alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o no acreditase alguna de las circunstancias a baremar, se resolverá su exclusión del proceso selectivo decayendo el/la interesado/a en los derechos legítimos a ser contratado/a

AUTORIZA

A efectos de comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos, al Ayuntamiento de Cangas del Narcea a realizar consulta de cuantos datos de carácter personal, laboral o económicos obren en bases de datos propias o de cualquier otro Organismo o Administración Pública:

LUGAR	FECHA
-------	-------

FIRMA



AYTO. DE CANGAS DEL NARCEA

Código de Documento
CUL14I003C

Código de Expediente
RRH/2020/63

Fecha y Hora
18/06/2020 11:01

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6N594L4V0Z5W6Q430LA9

Pág. 6 de 6

RELACIÓN DE MÉRITOS

1º EXPERIENCIA DOCENTE

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

2º EXPERIENCIA PROFESIONAL

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____

3º MÉRITOS ACADÉMICOS

- _____
- _____

4º CURSOS DE FORMACIÓN

- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____
- _____